



JG

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT.# 860.035.827-5
DEMANDADO: PEDRO ALONSO MERCHÁN. C.C.# 91.209.312
RADICADO: 680014003011-2022-00169-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 09/10/2023, a favor del demandante **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.200.652
TOTAL	\$	3.200.652
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 17 de enero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ